

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

MODIFICA ARTÍCULO 1º DE D.U. N° 1.444, DE
1996, SOBRE JEFATURA DE RECURSOS
HUMANOS

SANTIAGO, 02.07.2003 00416 -

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, las Leyes Orgánicas Constitucionales N°s 18.575 y 18.962, la Ley N° 18.834, los D.U. N°s 1667, de 1996, y 311, de 1988 y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: La necesidad de adecuar los requisitos de la Planta del Personal a los requerimientos actuales del Plantel.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el Artículo 1º del D.U. N° 1.444, de 1996, en la Letra B) JEFATURAS SUPERIORES, en el sentido de agregar la siguiente frase al inciso final: "Para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Recursos Humanos se requerirá poseer título profesional de, a lo menos, seis semestres o grado académico o tener la calidad de Académico de la Universidad".

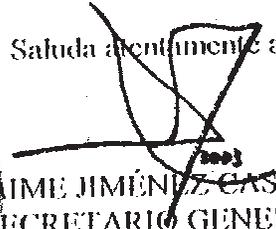
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

UBALDO ZÚÑIGA QUINTANILLA - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted




JAIME JIMÉNEZ CASTRO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
 - 1.- Dirección General Gestión Universitaria
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Secretaría General
 - 1.- Recursos Humanos
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Archivo Central
- Word: Modifica Planta R. Humanos
And

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
BOLETA DE TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 10 JUL 2003